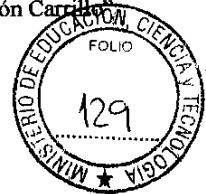




Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

"2006 - Año de Homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

RESOLUCIÓN N° 538



BUENOS AIRES, 11 MAY 2006

VISTO el expediente N° 5992/05 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA, Departamento de Ciencias Sociales, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para los títulos de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN, LICENCIADO EN ECONOMÍA y CONTADOR PÚBLICO, según lo aprobado por las Ordenanzas del Honorable Consejo Superior N° 301/05 y del Consejo Superior N° 049/96, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, los títulos de que se tratan, comprendidos en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que los planes de

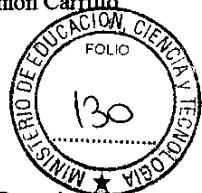


“2006 - Año de Homenaje al Dr. Ramón Carrillo”

*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

RESOLUCIÓN N°

538



estudios respeten la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, estos títulos puedan ser incorporados a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado las carreras respectivas por las Ordenanzas del Honorable Consejo Superior y del Consejo Superior, ya mencionadas, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando los planes de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N° 6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos ya enunciados que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios, modificada por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 355/02.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:



“2006 - Año de Homenaje al Dr. Ramón Carrillo”

*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*



ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN, LICENCIADO EN ECONOMÍA y CONTADOR PÚBLICO que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA, perteneciente a las carreras de LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN, LICENCIATURA EN ECONOMÍA y CONTADOR PÚBLICO a dictarse bajo la modalidad presencial en el Departamento de Ciencias Sociales, con los planes de estudios y duración de las respectivas carreras que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de estos títulos, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga a los títulos mencionados en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que los mismos sean incorporados a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

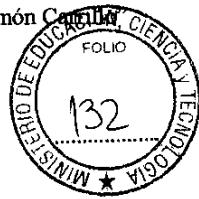
Sr., ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

[Handwritten signature]

RESOLUCIÓN N° _____

538

[Handwritten signature]
DNI: DANIEL F. FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA, Departamento de Ciencias Sociales.

- ◊ Asesoramiento y asistencia técnica para las funciones directivas en organismos hacendales de producción o erogación.
- ◊ Participación en el diseño e implementación de estructuras de organización y de sus sistemas de información.
- ◊ Participación en el estudio, definición, implementación y seguimiento de las distintas políticas de administración, en cuanto a las siguientes funciones básicas: Personal; Comercialización; Producción; Aprovisionamiento; Finanzas; Planeamiento y Control.
- ◊ Participación en la elaboración y evaluación de proyectos de inversión; Actuación judicial: Administrador en intervenciones judiciales; Liquidador de sociedades y asociaciones; Perito en las de más incumbencias señaladas.

ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN ECONOMÍA QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA, Departamento de Ciencias Sociales.

- ◊ Realización de estudios y preparación de dictámenes o informes sobre los siguientes aspectos macroeconómicos: Metodología, cálculo y análisis del producto bruto global, regional, y sectorial; Crecimiento, desarrollo y progreso económico; Análisis de coyuntura global, regional y sectorial; Otros estudios y análisis vinculados a la estructura de la economía.
- ◊ Realización de estudios y preparación de dictámenes o informes sobre los siguientes aspectos microeconómicos: Asignación eficiente de recursos económicos; Formación de precios en distintos mercados y situaciones referidas a: Unidades económicas de producción y de consumo; Formulación y evaluación económica de proyectos de inversión; Otros estudios y análisis vinculados al comportamiento de las unidades económicas.
- ◊ Diseño de modelos de política económica.
- ◊ Realización de estudios y preparación de dictámenes o informes sobre comercio, finanzas, mercados y economía internacional.
- ◊ Realización de estudios y preparación de dictámenes o informes económétricos.



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N°

538



- ♣ Actuación judicial: Perito en las incumbencias señaladas.

ALCANCES DEL TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA, Departamento de Ciencias Sociales.

- ♣ Diseño de estructuras de organización administrativo-contable y de sus sistemas de información relativos a: Estructura de la organización; Sistema contable; Implementación de sistemas de procesamiento de datos.
- ♣ Confección, análisis, proyección y dictámenes de estados contables.
- ♣ Análisis e informes sobre costos.
- ♣ Auditorías contables y operativas.
- ♣ Análisis económico y financiero de empresa: Estudios sobre rentabilidad; Estudios sobre la situación financiera y patrimonial; Participación en análisis de proyectos de inversión.
- ♣ Asesoramiento societario y otros entes: Actuación en las distintas etapas en la vida del ente; transmisión de fondos de comercio.
- ♣ Asesoramiento laboral y de seguridad social: operatorio administrativo-contable; actuación en recursos administrativos.
- ♣ Asesoramiento impositivo: Análisis de la situación del ente frente a los distintos tributos; Actuación en recursos administrativos; Operatoria administrativo-contable; Regímenes de promoción.
- ♣ Sindicatura de sociedades.
- ♣ Actuación judicial: Concursos; Liquidación de averías y siniestros; Estados de cuentas en disolución y liquidación de sociedades; Dictámenes e informes contables en administraciones e intervenciones judiciales; Intervención en juicios sucesorios; compulsas y peritajes en las incumbencias señaladas.

Sr.
S/

2/

2/



“2006 – Año de Homenaje al Dr. Ramón Carrillo”

RESOLUCION N°

538



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA, Departamento de Ciencias Sociales.

TÍTULO: LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	-----------------------	---------------------	----------------

CICLO BÁSICO

PRIMER AÑO:

PRIMER CUATRIMESTRE

01	Matemática I	6	90	---
02	Economía I	6	90	---
03	Sistemas de Información Contable I	6	90	---
04	Metodología de Estudio de las Ciencias Sociales	5	80	---

SEGUNDO CUATRIMESTRE

05	Sistemas de Información Contable II	6	90	03
06	Economía II	6	90	02
07	Matemática II	6	90	01
08	Filosofía	5	80	---

SEGUNDO AÑO:

PRIMER CUATRIMESTRE

09	Administración I	6	90	---
10	Derecho Público	5	80	---
11	Estadística	6	90	07
12	Sistemas de Información Contable III	6	90	05

SEGUNDO CUATRIMESTRE

13	Derecho Privado I – Parte General	5	80	10
14	Informática Básica Aplicada	5	80	11
15	Administración II	6	90	09
16	Economía III	6	90	06

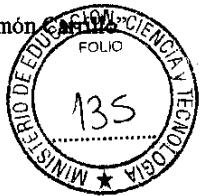
TERCER AÑO:

PRIMER CUATRIMESTRE

17	Historia Social y Económica	6	90	16
18	Cálculo Financiero y Actuarial	6	90	07-11
19	Contabilidad Gerencial	6	90	12
20	Comportamiento Organizacional	5	80	15

538

EDM

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N° 538

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	-----------------------	---------------------	----------------

SEGUNDO CUATRIMESTRE

21	Derecho Privado II – Societario y Concursal	6	90	13
22	Administración de Recursos Humanos	6	90	20
23	Tecnología de la Información	5	80	14-15

CUARTO AÑO:

PRIMER CUATRIMESTRE

24	Política y Administración Financiera	6	90	18
25	Planeamiento y Estrategia	6	90	15
26	Administración de la Comercialización	6	90	06-18
27	Sistemas de Información Tributaria	5	80	17-21

SEGUNDO CUATRIMESTRE

28	Administración de la Producción	6	90	11-15-25
29	Desarrollo Económico y Contexto Geoempresario	6	90	17-18
30	Auditoría Operativa y Estratégica	5	80	18-19-22-23
31	Actuación Profesional	6	90	15-19-21

CARGA HORARIA TOTAL: 2.700 Horas.

TÍTULO: LICENCIADO EN ECONOMÍA.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	-----------------------	---------------------	----------------

CICLO BÁSICO

PRIMER AÑO:

PRIMER CUATRIMESTRE

01	Matemática I	6	90	---
02	Economía I	6	90	---
03	Sistemas de Información Contable I	6	90	---
04	Metodología de Estudio de las Ciencias Sociales	5	80	---

SEGUNDO CUATRIMESTRE

05	Sistemas de Información Contable II	6	90	03
06	Economía II	6	90	02
07	Matemática II	6	90	01
08	Filosofía	5	80	---

60



538

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N°



COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	-----------------------	---------------------	----------------

SEGUNDO AÑO:

PRIMER CUATRIMESTRE				
09	Administración I	6	90	---
10	Derecho Público	5	80	---
11	Estadística	6	90	07
12	Sistemas de Información Contable III	6	90	05
SEGUNDO CUATRIMESTRE				
13	Derecho Privado I – Parte General	5	80	10
14	Informática Básica Aplicada	5	80	11
15	Administración II	6	90	09
16	Economía III	6	90	06

TERCER AÑO:

PRIMER CUATRIMESTRE				
17	Sociología	6	90	08
18	Microeconomía I	6	90	06-07
19	Macroeconomía	6	90	16
20	Historia Social y Económica	6	90	06
SEGUNDO CUATRIMESTRE				
21	Estadística para Economistas	6	90	11
22	Microeconomía II	6	90	18
23	Cálculo Financiero y Actuarial	6	90	07-11
24	Economía Internacional	6	90	18-19

CUARTO AÑO:

PRIMER CUATRIMESTRE				
25	Desarrollo Económico	6	90	19
26	Finanzas Públicas	6	90	18-19
27	Evaluación de Proyectos de Inversión	6	90	18-19-24
28	Econometría	6	90	18-19-21
SEGUNDO CUATRIMESTRE				
29	Economía Monetaria	6	90	22-24
30	Política Fiscal	6	90	26
31	Historia del Pensamiento Económico	6	90	19-22
32	Política Económica Argentina	6	90	25-26
33	Seminario de Formación Profesional y Trabajo Final	--	60	---

CARGA HORARIA TOTAL: 2,890 Horas.